

Expediente Nº: 0549

ASUNTO: Informe Autorización de Vertido FAVORABLE

Roquetas de Mar a 15 de Noviembre de 2024

Estudiada la solicitud de autorización de vertido y una vez realizada visita a sus instalaciones y aportada la certificación acreditativa de los análisis de aguas residuales de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería Nª 149, de 05 de agosto de 2021)*, se propone que sea otorgada la **autorización de vertidos con condicionantes** a la empresa:

**LAVADERO DE COCHES MEKNES
AVDA DEL PERU, 112
04740 ROQUETAS DE MAR – ALMERÍA
CIF X67983135
CORREO : SLIMANE.ELHAJAJI78@gmail.com**

Condiciones:

- ✓ La entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red, tipo aceites usados y grasas, que será necesario acreditar anualmente a Hidralia.
- ✓ Para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones, anualmente se realizará un análisis sobre una muestra de agua residual tomada por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a su disposición con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance del análisis. La certificación acreditativa de estos análisis deberá ser remitida a Hidralia, quedando suspendida la autorización si se superasen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos.

El término de cuota ambiental se aplicará según se detalla en el Anexo 8 de la Ordenanza.

Dicha autorización no exime al titular de la observancia de otras disciplinas, autorizaciones, permisos, etc., a que hubiere lugar de acuerdo a las normativas de aplicación, y de cuantas medidas sean de aplicación en materia de almacenamiento de residuos, sustancias, etc., que por su condición o peligrosidad deban ser tenidas en cuenta con el fin de prevenir su vertido accidental en las redes de saneamiento, y solo se emite a efectos de admisión del vertido en las redes de saneamiento municipales.

Todo ello sin perjuicio que con posterioridad pudiera demostrarse la presencia de sustancias prohibidas del anexo I o se superen los valores máximos tolerados de sustancias del anexo 2, en cuyo caso se suspendería la autorización de vertido, con las consecuencias descritas en la Ordenanza.

La presente propuesta de autorización califica al vertido en su fecha de expedición.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Noelia Fernandez Bregon



Técnico de Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

RECIBÍ 20-10-2022 12:15H
NOMBRE Y CARGO: SLIMANE EL HAJAJI, ENCARGADO.
DNI: X6798313L
FIRMA Y SELLO: 

Contrato/s: 11131873

Expte. _____

SLIMANE EL HAJAJI

AV. DEL PERU 112-LOCAL

04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 17 de Octubre 2022

ASUNTO: Solicitud De Autorización De Vertidos De Aguas Residuales realizados a las redes de alcantarillado municipales.

La "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería Nª 149, de 05 de agosto de 2021)", tiene por objeto regular las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito de competencias del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua en el Poniente Almeriense. Su propósito es proteger los recursos hídricos e hidráulicos, preservar el medio ambiente y velar por la salud de los ciudadanos, posibilitando el uso posterior de las aguas residuales urbanas, una vez tratadas, así como la reutilización de los fangos generados, libres de sustancias tóxicas.

Dicha Ordenanza requiere que los establecimientos nuevos o que se encuentren en funcionamiento en el ámbito del Consorcio deben solicitar la autorización del vertido (art. 19, 26) mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes Anexo 10. Dado que no se ha solicitado, les facilitamos dichos impresos (Solicitud de Vertidos y Declaración Responsable) para que una vez cumplimentados y firmados en todas sus hojas, sean remitidos a Hidralia antes de 30 días, debiendo adjuntar necesariamente la **documentación adicional** a que se hace referencia en la declaración responsable, así como justificación en caso de que existan de la entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red de saneamiento prohibidos por la Ordenanza de vertidos en su anexo II.

A partir de la información declarada en estos impresos, de la inspección que se realice al efecto y de los resultados de los análisis que se le solicitarán en su momento, análisis que se realizarán sobre las muestras que sean tomadas por los servicios técnicos del Consorcio, dichos servicios resolverán la solicitud de acuerdo a su conformidad con la Ordenanza de vertidos.

En el caso de no recibirse la solicitud de vertidos y la declaración responsable en el plazo indicado (30 días), se les informa que cometen infracción sancionable por vertido no autorizado, pudiendo procederse a la clausura del vertido y a la incoación del correspondiente expediente sancionador. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck



HIDRALIA

Técnico de Control de Vertidos

Email: satoha@hidralia-sa.es

Teléfono :950338173

RECIBÍ 20-10-2022 12:15 H.
NOMBRE Y CARGO:
DNI:
FIRMA Y SELLO:

Contrato/s: 11131873
Expte. _____
SLIMANE EL HAJAJI
AV. DEL PERU 112-LOCAL
04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 17 de Octubre 2022

ASUNTO: Solicitud De Autorización De Vertidos De Aguas Residuales realizados a las redes de alcantarillado municipales.

La "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería N° 149, de 05 de agosto de 2021)", tiene por objeto regular las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito de competencias del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua en el Poniente Almeriense. Su propósito es proteger los recursos hídricos e hidráulicos, preservar el medio ambiente y velar por la salud de los ciudadanos, posibilitando el uso posterior de las aguas residuales urbanas, una vez tratadas, así como la reutilización de los fangos generados, libres de sustancias tóxicas.

Dicha Ordenanza requiere que los establecimientos nuevos o que se encuentren en funcionamiento en el ámbito del Consorcio deben solicitar la autorización del vertido (art. 19, 26) mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes Anexo 10. Dado que no se ha solicitado, les facilitamos dichos impresos (Solicitud de Vertidos y Declaración Responsable) para que una vez cumplimentados y firmados en todas sus hojas, sean remitidos a Hidralia antes de 30 días, debiendo adjuntar necesariamente la **documentación adicional** a que se hace referencia en la declaración responsable, así como justificación en caso de que existan de la entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red de saneamiento prohibidos por la Ordenanza de vertidos en su anexo II.

A partir de la información declarada en estos impresos, de la inspección que se realice al efecto y de los resultados de los análisis que se le solicitarán en su momento, análisis que se realizarán sobre las muestras que sean tomadas por los servicios técnicos del Consorcio, dichos servicios resolverán la solicitud de acuerdo a su conformidad con la Ordenanza de vertidos.

En el caso de no recibirse la solicitud de vertidos y la declaración responsable en el plazo indicado (30 días), se les informa que cometen infracción sancionable por vertido no autorizado, pudiendo procederse a la clausura del vertido y a la incoación del correspondiente expediente sancionador. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

Email: satoha@hidralia-sa.es

Teléfono :950338173



DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD "CE"

SISTEMAS SEPARADORES PARA AGUAS RESIDUALES Y LIQUIDOS LIGEROS

D. Leo Rossi, actuando en calidad de Director Técnico, y como representante legal de la empresa Ecología y Depuración Natural S.L.U. (Ecodena), dedicada a la fabricación y venta de sistemas de depuración de aguas residuales, con domicilio social en Ctra. A-8077, nº14 Olivares (Sevilla) y CIF B-91028282.

CERTIFICA:

Que a efectos de lo establecido en la Directiva 98/15/CEE y la norma internacional ISO 9001:2000 el equipo que se especifica en la placa de identificación:

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	SEPARADOR HIDROCARBUROS
MODELO	NO22-0075
CAUDAL DE TRATAMIENTO	0,7 l/s
AÑO DE FABRICACIÓN	2022
Nº DE SERIE	143/10/2022
NORMA APLICABLE	EN 858-1/ EN 858-2
Nº DE REGISTRO SANITARIO	39.000462/ SE
Nº DE ISCRIPCIÓN REA:	01410013993
Nº DE CERTIFICADO de CALIDAD	8838-E

Descrito en la documentación, se realiza con arreglo a la Directiva 98/15/CEE de la Comisión de 27 de Febrero de 1998 por la que se modifica la Directiva 91/271/CEE del Consejo sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas. Que se ajusta al Real Decreto 606/2003 sobre vertido.

- Cumple con los requisitos esenciales de separación de hidrocarburos y aceites minerales (vertido <5 mg/l) siempre y cuando la instalación se realice según especificaciones de Ecodena.
- Que en su diseño y fabricación se ha tenido en cuenta las Normas nacionales y Europeas y Normas armonizadas UNE EN-858-1 y UNE EN-858-2.
- Que las empresas suministradoras de materias primas cumplen con todos los requisitos de calidad exigibles.
- Que éste producto está fabricado bajo registro sanitario especificado en la placa identificativa.

Y para que conste a los efectos oportunos, emite el presente certificado en Olivares (Sevilla), a

27 de octubre de 2022.

Leo Rossi

Cliente: MOCAMA, S.A.

Oferta: NO22-0075



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	SEPARADOR HIDROCARBUROS
MODELO	NO22-0075
AÑO DE FABRICACIÓN	2022
Nº DE SERIE	143/10/2022
NORMA APLICABLE	EN 858-1/ EN 858-2
Nº DE REGISTRO INDUSTRIAL	01410013993
Nº DE CERTIFICADO de CALIDAD	8838-E

Recortar el marco superior y pegarlo en una parte visible del separador, preferiblemente en la tapa o en un lateral, protegido con una funda de pisadas o daños externos.

SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

☐ Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el **Anexo I** de la **Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense**:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carnazas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinio y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las colorean de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acenafteño	5.2 Acrilnitrilo	5.3 Acroleína (Acrolín)	5.4 Aldrina (Aldrin)
5.5 Antimonio y compuestos	5.6 Asbestos	5.7 Benceno	5.8 Bencidina
5.9 Berilio y compuestos	5.10 Carbono, tetracloruro	5.11 Clordán (Chlordane)	5.12 Clorobenceno
5.13 Cloroetano	5.14 Clorofenoles	5.15 Cloroformo	5.16 Cloronaftaleno
5.17 Cobalto y compuestos	5.18 Dibenzofuranos policlorados	5.19 Diclorodifeniltricloroetano y metabolitos (DDT)	5.20 Diclorobencenos
5.21 Diclorobencidina	5.22 Dicloroetilenos	5.23 2, 4-Diclorofenol	5.24 Dicloropropano
5.25 Dicloropropeno	5.26 Dieldrina (Dieldrin)	5.27 2, 4-Dimetilfenoles o Xilenoles	5.28 Dinitrotolueno
5.29 Endosulfán y metabolitos	5.30 Endrina (Endrin) y metabolitos	5.31 Eteres Halogenados	5.32 Etilbenceno
5.33 Fluoranteno	5.34 Flatados de éteres	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metabolitos
5.37 Hexaclorobenceno (HCB)	5.38 Hexaclorobutadieno (HCBd)	5.39 Hexaclorociclohexano (HTB, HCH, HBT)	5.40 Hexaclorociclopentadieno
5.41 Hidrazobenceno (Diphenylhydrazine)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isoforona (Isophorone)	5.44 Molibdeno y compuestos
5.45 Naftaleno	5.46 Nitrobenzeno	5.47 Nitrosaminas	5.48 Pentaclorofenol (PCP)
5.49 Policlorados, bifenilos (PBC's)	5.50 Policlorados trifenilos (PCT's)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo- r -dioxina (TCDD)	5.52 Tetracloroetileno
5.53 Talio y compuestos	5.54 Teluro y compuestos	5.55 Titanio y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Toxafeno	5.58 Tricloroetileno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Vanadio y compuestos
5.61 Vinilo, cloruro de	5.62 Las sustancias químicas de laboratorio y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificables o no y cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana.		

- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Monóxido de Carbono (CO)	100 cc/m³ de aire	Sulfhídrico (SH₂)	20 cc/m³ de aire
Cloro (Cl₂)	1 cc/m³ de aire	Cianhídrico (CNH)	10 cc/m³ de aire

- Radiactividad**

En Roquetas a 14 de Nov. de 2022

Firma del solicitante:



SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. EL HAJAJI SUMANE con D.N.I. X6798313T y domicilio en AV. DEL PERU N° 112 - ROQUETAS, en calidad y representación de (Razón Social)

DECLARO QUE:

- ☐ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen dem³
- ☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las **redes municipales**, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de **pozos**:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de **acequias u otras conducciones**:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto....., en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI.....NO.....

☐ Que adjunta **DOCUMENTOS ADICIONALES**:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en **su anexo 2**:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40
PH	mg/l	6 - 9,5
Conductividad	µS/cm	3.000
DBO5	mg/l	500
DQO	mg/l	1.500
Sólidos en suspensión	mg/l	500
Sólidos sedimentables	mg/l	10
Aceites y grasas	mg/l	100
Detergentes	mg/l	6
Aceites minerales	mg/l	50
Aluminio	mg/l	20
Arsénico	mg/l	1
Bario	mg/l	20

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Boro	mg/l	2
Cadmio	mg/l	0,50
Cianuros	mg/l	1
Cloruros	mg/l	1.500
Cobalto	mg/l	0,20
Cobre	mg/l	3
Cromo total	mg/l	1
Cromo VI	mg/l	0,50
Estañio	mg/l	2
Fenol	mg/l	5
Fluoruros	mg/l	9
Fosfatos	mg/l de PO4	100
Fosforo Total	mg/l	15

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Hierro	mg/l	10
Manganeso	mg/l	2
Mercurio	mg/l	0,10
Níquel	mg/l	4
Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Nitrógeno total	mg/l de N	100
Plata	mg/l de PT	0,10
Plomo	mg/l	1
Selenio	mg/l	1
Sulfatos	mg/l	1.500
Sulfuros	mg/l	5
Toxicidad	equitox/m3	25
Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:



SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n°

n°

D./D^a: EI HASAJI SUMANE con D.N.I.: X6798313J

en nombre propio o en representación de:

Nombre o Razón Social: EI HASAJI SUMANE

Clasificación de la actividad C.N.A.E.:

Dirección: AV. DEL PERU N° 272

Población: ROQUETAS Telf.: 610 865549

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día):

Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):

TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora): Caudal punta (m³/hora): Horario:

Variaciones diarias, mensuales, estacionales:

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:

Sólidos en suspensión (mg/l): DBO5 (mg/l): DQO (mg/l): Sólidos en suspensión (mg/l): Aceites y grasas (mg/l): Conductividad (µS/cm):

pH:

Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

Lavadero de Coches

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

En Roquetas a 14 de Nov de 2022.

Firma del solicitante:

557

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

LAVADERO DE COCHES MERNES que figura con contratos (s) de suministro N°(s) 11131873 en presencia de D./D.^a EL HOJAJI SUHANE con D.N.I. X6798313J en calidad de GERENTE EMPRESA

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD LAVADO DE COCHES C.I.F. X6798313J
DIRECCIÓN AVDA EL PERU, 112 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR C.P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2): 86; N° de pozos: 9-14 / 17-20 Altura: 9-14 / 17-20 m Potencia: 9-14 / 17-20 k.w.
N° de horas/día: 86; Superficie aprox. Local: 86 m²; Horario de trabajo: 9-14 / 17-20
Área sección mojada en acequias o conducciones: 86 m² Velocidad flujo: 86 m/s N° de horas/día: 86
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora): 86
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS SI SITUACIÓN: C/ AMERICA
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS: SEPARADOR DE
SISTEMA: HIDROCARBUROS
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS: ECODENA
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: 1 A OTRAS REDES: 1 A CAUCE: 1 A ACEQUIAS: 1
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA: C/ AMERICA
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes: NO; restos sólidos o sedimentos: NO
CAUDAL (l/s): NO DURACIÓN: NO HORARIO: NO ESTACIONAL: NO MENSUAL: NO VOLUMEN en una jornada normal: NO m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: NO N°: NO D.P.H.: NO N°: NO
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS: 1

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.^a JUAN F.º CASAS AMATE levanta acta a las 12:40 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 23 de NOVIEMBRE de 2022.

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1.	7.22		2045	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- LAVADERO DE COCHES.
- TIENEN SOLO UN PUNTO DE LAVADO DE COCHES CON REJILLAS EN EL SUELO. EL AGUA PASA POR UN SEPARADOR DE HIDROCARBUROS ANTES DE SALIR A RED DE SANEAMIENTO.
- ADJUNTAN CERTIFICACIÓN DEL SEPARADOR DE HIDROCARBUROS.
- ARQUETA PROPIA EN C/AMÉRICA.
- AUN NO TIENEN DUDAS DE LA LIMPIEZA DEL SEPARADOR

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

- PENDIENTES ENTREGAR DOCUMENTACIÓN DE LA RECOGIDA DEL RESIDUO DEL SEPARADOR DE HIDROCARBURO.
- SABINA
CORREO -> satoha@hidralia-sa.es.

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

549

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

LAVADERO MEKNES que figura con contratos (s) de suministro N°(s) 11131873 en presencia de D./D.^a SLIMANI EL HAJAJI con D.N.I. en calidad de GERENTE EMPRESA.

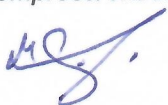
DATOS GENERALES

ACTIVIDAD LAVADO DE COCHES C.I.F.
DIRECCIÓN AVDA DEL PERU, 112 LOCAL POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos: Alturam Potenciak.w.
N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: m²; Horario de trabajo:
Área sección mojada en acequias o conducciones:m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS SI SITUACIÓN:
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
SISTEMA SEPARACIÓN DE HORIZONARIOS
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA:
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: N°: D.P.H.: N°:
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

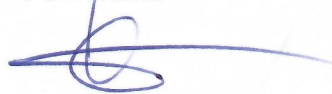
El inspector/vigilante D./D.^a JUAN F. CASAS AUNTE levanta acta a las 11:20 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 17 de ENERO de 2023.

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida Nº:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1	7.70		1230	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- TOMA DE MUESTRA.

- SE DEJA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA 24H, QUE SERÁ RELLENADA POR EL LABORATORIO. CUANDO RECIBAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARON A HIDRALIA JUNTO CON LA HOJA DE CUSTODIA CUMPLIMENTADA.

- N° REFERENCIA → 0549230117-1.

- N° PRECINTO → 0141735

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

SABINA.

CORREO → satoha@hidralia-sa.es.

TELEFONO → 620 95 2243

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

CUSTODIA DE ANÁLISIS 24 HORAS

Para entregar al laboratorio junto con la muestra gemela. Instrucciones para su cumplimentación al dorso.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MUESTRA EN EL LABORATORIO

PERSONA RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA MUESTRA

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I. / CARGO

LABORATORIO ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN

RAZÓN SOCIAL

C.I.F.

REPRESENTANTE / DNI

LABORATORIO ANALITICO BIOCLINICO, S.L.U.

604437331

JUAN JOSÉ RAMÍREZ CASSINELLO / DNI 76413618 M

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA POR EL CONSORCIO

DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA

CÓDIGO DE LA MUESTRA

FECHA Y HORA DEL MUESTREO

0549 230117-1.

17-01-2023

11:20H.

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA Y DE SU ESTADO POR EL LABORATORIO

FECHA / HORA RECEPCIÓN

CÓDIGO DE LA MUESTRA EN EL LABORATORIO

Nº de precinto

A3004015

0441735

PRECINTADO (*):

☒

intacto

☐ manipulado

☐ sin precinto o roto

IDENTIFICACIÓN:

☒

Clara

☐ borrosa

☐ sin identificar

REFRIGERACIÓN:

☐

refrigerada

☒

sin refrigerar

☐ Tª de la muestra

(*) La muestra se entrega en bolsa con precinto numerado y marcada con el anagrama del Consorcio

OBSERVACIONES DEL LABORATORIO

En representación del laboratorio:

Fecha, Firma y Sello

17/01/23

MODIFICACIÓN DE INFORME DE ENSAYO

Cliente:

EL HAJAJI, SLIMANE
AVDA. DEL PERU 112
ROQUETAS DE MAR
04740 ALMERIA
Código cliente: 6398

Nº Muestra / Informe: M3004015
Referencia cliente: 0549230117-1. Muestra precintada. Nº precinto: 0141735 (#)
Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 2 Ud. de Plástico de 2L;

Modo conservación en transporte: Temperatura Ambiente (#)
Estado de la muestra: Apropiado
Toma de muestra: Realizada por el cliente
Procedimiento toma de muestra: Externo
Lugar toma de muestra: No facilitada (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 17/01/2023 11:20(#)
Fecha / Hora de recepción: 17/01/2023 14:38
Fecha inicio ensayo: 17/01/2023
Fecha fin ensayo: 26/01/2023
Fecha emisión informe: 06/02/2023

(#): Información aportada por el cliente. El laboratorio no es responsable de dicha información y no está cubierta por la acreditación.

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
pH	7,8 ± 0,1 Ud. pH	LAB 1-03-01	Electrometría
Conductividad a 20°C	703 ± 105 µS/cm	LAB 1-03-02	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	<10 mg O2/L	LAB 1-03-28	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	<15 mg O2/L	LAB 1-03-23	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	<5,0 mg/L	LAB 1-03-34	Gravimetría
Aceites y grasas	<5 mg/L	LAB 1-03-17	Gravimetría

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
Tensoactivos aniónicos	<0,05 mg LSS/L	LAB 1-03-61	Espectrofotometría
Toxicidad *	<3,00 U.T.	Subcontratado	Bioluminiscencia bacteriana con Vibrio
Sólidos sedimentables *	<0,5 mL/L x h	LAB 1-03-32	Gravimetría
Fósforo total	<0,2 mg/L	LAB 1-03-89	Espectrofotometría
Nitrógeno total	<0,7 mg/L	LAB 1-03-117	Electroquímica

Las incertidumbres estimadas declaradas (para una probabilidad del 95 % aplicando un factor de cobertura k=2) para cada uno de los ensayos está indicada junto al resultado o a disposición del cliente que la solicite.

Aviso: Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y la recepción de la misma supera lo establecido en la Norma correspondiente y/o si las condiciones de transporte no son adecuadas.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió.

Este informe no deberá reproducirse total o parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

nº A-196-AU. Informe sin validez oficial.

Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO S.L.U.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted, junto con las cesiones realizadas entre las empresas del propio grupo Tentamus al que pertenece LAB. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico pdatos@lab-sl.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último, indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Este informe modifica al informe Nº: A3004015 por las siguientes Causas:

Error en la transcripción del resultado de toxicidad por parte del laboratorio subcontratado.

Aprobado por:



Departamento de Físico Químico

Marina Manrubia

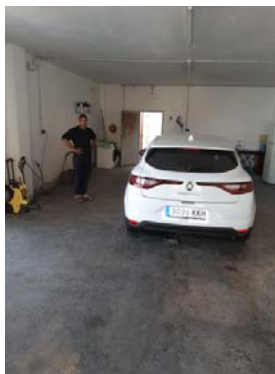
Dirección técnica: M. Elena Hernández

Documento firmado electrónicamente en su formato digital.



Los ensayos, actividades y la toma de muestra de los ensayos marcados con * no están amparados por la acreditación de ENAC.

INSPECCIÓN INICIAL ()



17/01/2023 TOMA DE MUESTRA

